

RECIBO ORIGINAL DE VISITA DE INSPECCIÓN

JUAN CARLOS ARANZ AGARCA

29/MARZO/2021



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN: AOPG-015/2021

Asunto: Se ordena la práctica de visita de inspección.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas de la
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro,
Código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
Presente

Con el objetivo de promover y verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 5 y 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; y los lineamientos 1, 5, fracción V, 17, 18, 21 y 28 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; **se le notifica** el inicio de la visita de inspección **AOPG-015/2021** a esa Dirección de Obras Públicas.

Dicha visita tendrá por objeto y alcance verificar que el proceso de ejecución de la obra: "TRABAJOS DE BALIZAMIENTO EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato **DOP-BAL-MUN-PAV-CSS-010-21**, adjudicada a SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., con plazo de ejecución de 85 días naturales, comprendidos del 08 de marzo al 31 de mayo del 2021, se ajuste a lo establecido en el contrato y en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable, hasta su finiquito; para lo cual la visita de inspección iniciará el **24 de marzo y concluirá a más tardar el 30 de noviembre del 2021**, en el entendido de que tanto dicho período como el objeto y alcance pueden ser ampliados en caso ser necesario para el cumplimiento del objeto de la visita.

Para tal efecto, le informo que se comisiona a los servidores públicos: **Lic. Maritza Hanai Rivas Godina**, como encargada de la Supervisión de Grupo y el **Ing. Rafael Valle Arias**, como auditor, encargado de la Jefatura de Grupo y responsable de la ejecución de la visita de inspección, adscritos a esta Dirección de Auditoría; por lo



CONTRALORÍA CIUDADANA



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN: AOPG-015/2021

que se solicita su amable intervención para que se instruyan las medidas y acciones necesarias para que al personal comisionado se le permita el acceso al lugar donde se ejecuta la obra y se le proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la visita de inspección en comento y dar seguimiento a los resultados de la misma, hasta su total conclusión.

De igual forma, le notifico que durante la ejecución de la visita de inspección se podrán efectuar visitas de verificación e inspecciones oculares a la obra, así como aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con su objeto y el resultado de éstas formará parte de los resultados de la visita de inspección.

No omito señalar que de oponerse a la práctica de la visita de inspección o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco su colaboración y atención a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 24 de marzo del 2021.

**Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Director de Auditoría**



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/mmg